

constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a oponerse al presente acuerdo, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de la fusión.

Bilbao, 29 de diciembre de 2000.—El Administrador único de «Hite Turbinas y Máquinas Hidráulicas, Sociedad Limitada», Jesús Calonge Erezuma.—El Administrador único de «Promotora Inmobiliaria El Bosque, Sociedad Limitada», y «Proyectos Inmobiliarios Laredanos, Sociedad Limitada», Pedro Javier Cortezón Aboitiz.—320.

y 3.^a 12-1-2001

HORMIGONES Y MORTEROS DE MALLORCA, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 15 de diciembre de 2000, acordó proceder a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Terrenos y B. naturales	16.517.579
Total Activo	16.517.579
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Resultados negativos acumulados ...	-11.846.478
Aportación socios	18.364.057
Total Pasivo	16.517.579

Felanix, 18 de diciembre de 2000.—El Liquidador único.—134.

HOTEL LOS FARIONES, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

El Administrador solidario de «Hotel los Fariones, Sociedad Anónima» convoca Junta general extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, en el domicilio social, hotel «Fariones», Puerto del Carmen, Tías, el día 29 de enero de 2001, a las doce horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, al siguiente día, 30, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación y nombramiento de Administradores de la sociedad.

Segundo.—Ampliación del capital social en la cifra de 431.605.248 pesetas.

Tercero.—Modificación, si procxde, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Autorización para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten, subsanación de omisiones o errores, interpretación y realización de actos y otorgamientos de documentos públicos.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta por la propia Junta o designación de Interventores a tal fin.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del preceptivo informe de los Administradores sobre la misma y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Tías, Lanzarote, Gran Canaria, 4 de enero de 2001.—El Administrador solidario, Anselmo Rosa Perdomo.—1.520.

INFORMÁTICA Y CONSULTING 2000, S. A.

Sociedad unipersonal

Se convoca Junta general de accionistas a celebrar en el domicilio social en Sant Just Desvern, Barcelona, calle Constitución, número 1, edificio «Diagonal 2», el próximo día 14 de febrero de 2001, a las dieciséis horas en primera convocatoria y al día siguiente en igual lugar y hora en segunda convocatoria para debatir el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, del proyecto de fusión.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del Balance de fusión.

Tercero.—Acuerdo de fusión.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

«Open Solutions, S.R.L.», es actualmente titular de la totalidad de las participaciones representativas del capital de las sociedades «Open Integration Systems, Sociedad Anónima»; «Informática y Consulting 2000, Sociedad Anónima»; «Metodología Informática Logos, S.R.L.». Igualmente, esta última sociedad es propietaria de la totalidad de las participaciones de la entidad «Coinfor, S.R.L.».

La presente fusión consistirá en la transmisión por parte de «Open Integration Systems, Sociedad Anónima»; «Informática y Consulting 2000, Sociedad Anónima»; «Metodología Informática Logos, S.R.L.», y «Coinfor, S.R.L.» como consecuencia de su disolución sin liquidación, del total de su patrimonio a la sociedad «Open Solutions, S.R.L.», que adquirirá dicho patrimonio por sucesión universal.

Teniendo en cuenta que la sociedad absorbente resulta titular de la totalidad de las acciones de las sociedades absorbidas, excepto de las participaciones de la sociedad «Coinfor S.R.L.», y que, «Metodología Informática Logos, S.R.L.» (sociedad absorbida), es también propietaria de la totalidad de las participaciones de la entidad «Coinfor, S.R.L.», se anularán las participaciones sociales de todas las sociedades absorbidas, ya que no se produce canje de acciones.

Por lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el presente proyecto de fusión no incluye las menciones enumeradas en los apartados b) y c) del artículo 235 de la citada norma, relativas a la determinación del tipo de canje de participaciones y al procedimiento para la realización del mismo, respectivamente. Igualmente, y por la misma razón, no procede la ampliación de capital en la sociedad absorbente, ni resulta precisa la elaboración del informe justificativo de los administradores de la entidad ni del informe valorativo del patrimonio por parte de un experto independiente nombrado por el Registro Mercantil.

Los datos de las sociedades que se fusionan son los siguientes:

A) Sociedad absorbente:

«Open Solutions, S.R.L.». Madrid, calle Corazón de María, número 6.

15/03/2000. T 15450, L O, F 62 S 8, H M 259545. B 82599895.

B) Sociedades absorbidas:

«Open Integration Systems, Sociedad Anónima». Madrid, calle Corazón de María, número 6.

11/01/94. T 7386, F 205, H M 119523. A 80773575.

«Informática y Consulting 2000, Sociedad Anónima». Sant Just Desvern, Barcelona, calle Constitución, número 1. Edificio «Diagonal 2». 26/10/93. T 26347, F 23, S 8, H 101474. A 60402799.

«Metodología Informática Logos, S.R.L.». Valencia, calle Bélgica 12-3.

14/03/88. T 3152, L 466, F 64 S8, H 66066. B 46449815.

«Coinfor, S.R.L.». Valencia, calle Bélgica 12-1. 04/03/83. T 3695, L 1007, F 99, S 8, H 13823. B 46198925.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas se consideran como Balances de fusión, los correspondientes a la fecha de 30 de junio de 2000.

Las operaciones de las sociedades absorbidas «Open Integration Systems, Sociedad Anónima»; «Informática y Consulting 2000 Sociedad Anónima»; «Metodología Informática Logos, S.R.L.», y «Coinfor, S.R.L.», habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir de 30 de junio de 2000.

No existen, tanto en la sociedad absorbente como en ninguna de las sociedades absorbidas ninguna clase de acciones o participaciones especiales o privilegiadas, ni persona que tenga derechos especiales distintos de las participaciones sociales. Asimismo, no se contempla el otorgamiento de ventajas de ninguna clase a favor de los Órganos de Administración de las sociedades que participan en la fusión ni a expertos independientes, puesto que no intervienen en la misma.

Se ponen a disposición de los accionistas y representantes de los trabajadores en su caso, en el domicilio social de la sociedad de todos los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos, si así lo solicitan.

Barcelona, 9 de enero de 2001.—El Administrador único de «Open Solutions, Sociedad Limitada», Ignacio Javier Cruz Cuervo.—1.485.

INMOBILIARIA VALLE BALLESTERA, S. L. (Sociedad escindida)

DISTON'S, S. L.

SANTINURIA, S. L. (Sociedades beneficiarias)

A efectos de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de socios de las entidades «Inmobiliaria Valle Ballestera, Sociedad Limitada», «Diston's, Sociedad Limitada» y «Santinuria, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el 30 de diciembre de 2000, han acordado, por unanimidad, la escisión total y extinción de «Inmobiliaria Valle Ballestera, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de esta sociedad, tras la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales constituye una rama de actividad de arrendamiento inmobiliario y se traspa en bloque a las entidades «Diston's, Sociedad Limitada» y «Santinuria, Sociedad Limitada», respectivamente.

La escisión fue aprobada en los términos del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, aprobándose a tal fin el Balance de escisión cerrado el día 15 de diciembre de 2000.

Se hace constar haberse cumplimentado lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Según el proyecto y el acuerdo adoptado, la escisión tendrá efectos contables a partir del día 31 de diciembre de 2000.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Asimismo, tal y como establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas la escisión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la junta general.

Durante ese plazo los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 30 de diciembre de 2000.—Los Administradores.—635. y 3.^a 12-1-2001